

ACTA DE SUSPENSIÓN**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA- 018 DE 2017
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE
PLANEÉ, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, EN
CUALQUIER FORMATO QUE SURGIERA"****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el día diez (10) de abril de 2017 se publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP la Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. **FNTIA-018 de 2017** y de acuerdo con la Adenda 1 y al cronograma establecido en los términos de referencia del proceso, el día dos (2) de mayo de 2017 se dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación antes mencionada.

SEGUNDO. Que le once (11) de mayo de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNTIA-018 de 2017**, se recibieron las siguientes propuestas:

CONSORCIO EVENTOS COLOMBIA
INMOV S.A.S.
EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S.A.
SPHERA PRODUCCIONES S.A.
PUBBLICA S.A.S
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.
CONSORCIO ON BRAND/PDE 911
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.
CONSORCIO ROOP
UNIÓN TEMPORAL PROTOCOLO FONTUR 2017
DU BRANDS S.A.S.
E-COMERCE GLOBAL S.A.S
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.

CONSORCIO GLP – TE
CUARTO PODER OR S.A.S.
UNION TEMPORAL DT – OPTIMA
UNION TEMPORAL XPANDIA 360
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S
CENTURY MEDIA S.A.S
UNION TEMPORAL AVIATUR – MAYATUR No. 121
LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S
GEMA TOURS S.A.
QUINTA GENERACION S.A.S
UNION TEMPORAL ZOOMMARKET Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS

TERCERO. Que el trece (13) de junio de 2017, se publicó en la página web del FONTUR y en el SECOP el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, del cual se corrió traslado a los proponentes para presentar observaciones los días 14 a 16 de junio del año en curso.

ACTA DE SUSPENSIÓN

CUARTO. Que de acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes y teniendo en cuenta que el Fondo Nacional de Turismo debe verificar las mismas para su respuesta y de ser necesario realizar solicitudes a otras entidades para validar la información suministrada por los proponentes.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-018-2076** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Publicar la presente comunicación en la página web de FONTUR y el SECOP.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. **FNTIA-018 de 2017.**

Dado en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de junio de 2017


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Verónica Aguirre